



Comité Académico y de Calidad del Máster de Psicopedagogía

**CALENDARIO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)
CURSO 2018-2019**

Primera convocatoria: 10 de junio al 08 de julio de 2019.

- **10 al 14 de junio de 2019: Solicitud de defensa y evaluación del TFM**
 - Solicitud de defensa y evaluación del TFM (Artículo 10.3. del Reglamento), con el Permiso del estudiante para que una copia de los TFM aprobados sea incorporado en formato electrónico al repositorio documental UVADoc con acceso abierto salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor (Artículo 16. del Reglamento). Por triplicado y a doble cara.
 - Memoria del TFM en formato electrónico (Artículo 10.3. del Reglamento) e impresa en papel, por triplicado.
 - V.B. del tutor junto con un breve informe (Artículo 10.4. del Reglamento).
 - Expediente académico ya que el TFM sólo podrá ser defendido una vez que se tenga constancia de que el/la estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado/a (Artículo 4.2. del Reglamento).
 - Documento donde conste que el TFM es original e inédito (Artículo 2.1. del Reglamento).
- **18 de junio de 2019: Reunión con los/las presidentes/as de los Tribunales**
 - Modelo para hacer público en los tablones de anuncios del Centro el lugar, día y hora fijados para la defensa de cada trabajo que le corresponda evaluar; al menos con tres días de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.



- **24 de junio al 05 de julio 2019: Defensa pública y evaluación del TFM (convocatoria julio).**
 - La defensa del TFM será realizada por el/la estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo durante 20 minutos.
 - A continuación, el/la estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.
 - Finalmente, la deliberación de la Comisión Evaluadora sobre la calificación final a puerta cerrada.
 - Criterios de Evaluación: 1. presentación y estructura, 2. claridad y pertinencia de los contenidos, 3. originalidad y carácter innovador, 4. integración de competencias y contenidos trabajados en el Título, 5. carácter reflexivo y argumentación interna, 6. manejo de bibliografía especializada, 7. calidad de la exposición oral, seguridad en la defensa y utilización de recursos de apoyo a la comunicación (Artículo 12 del Reglamento).
 - **Documento de valoración.** La Comisión Evaluadora redactará y firmará por duplicado el correspondiente documento de valoración en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación. El/la presidenta hará pública una de las copias en el tablón oficial del Centro correspondiente y remitirá la otra al Coordinador del Título (Artículo 13.2 del Reglamento).
- **09 de julio de 2019: Cierre de actas del TFM.**
 - Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta de calificación de la asignatura TFM que corresponda, que podrá ser única por cada estudiante, la cual irá firmada por el/la presidente/a de la mencionada Comisión (Artículo 13.4 del Reglamento).

Documento de referencia

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre la elaboración y evaluación del Trabajo de Fin de Máster (Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 32 de 15 de febrero de 2012).